

Al contestar refiérase  
al oficio Nro. **6683**

11 de mayo, 2021  
**DFOE-FIP-0010**

Señor  
Elian Villegas Valverde  
Ministro  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
[despachomh@hacienda.go.cr](mailto:despachomh@hacienda.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Solicitud de información para la auditoría de carácter especial relacionada con el proceso de fiscalización del proyecto Hacienda Digital.

Con el propósito de complementar la auditoría que realiza esta Contraloría General en el Ministerio de Hacienda sobre la alineación de las etapas de anteproyecto, inicio, y organización y preparación del proyecto Hacienda Digital con la estrategia de transformación digital del país; mucho le agradeceré suministrar la siguiente información:

1. Dada la declaratoria de interés público<sup>1</sup> de Gobierno Digital del Bicentenario, indique si el proyecto Hacienda Digital fue presentado ante la Comisión de Alto Nivel de Gobierno Digital, para que se integrara a la Cartera Nacional de Proyectos de Gobierno Digital. De ser así, favor remitir la documentación emitida. De lo contrario, favor señalar las razones.

2. Indicar el nombre completo y fecha de nombramiento de cada uno de los funcionarios designados por el Ministerio de Hacienda como enlace institucional de Gobierno Digital ante el MICITT, refiérase a nombramientos vigentes.

3. En cuanto a la Agenda Institucional de Gobierno Digital<sup>2</sup> se requiere conocer lo siguiente: a) Si se definió la agenda institucional de Gobierno Digital en el Ministerio de Hacienda. b) Si el proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario se encuentra en dicha agenda institucional. c) Si se ha informado semestralmente al MICITT sobre los avances en el cumplimiento de su agenda institucional de Gobierno Digital. De ser así, refiérase a los proyectos que integran la agenda mencionada, así como, remitir, en formato

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo N° 41248-MP-MICITT-PLAN-MEIC-MC, Creación de la Comisión de alto nivel de Gobierno Digital del Bicentenario, publicada 3 de setiembre de 2018, artículo 8º-Declaratoria de Interés Público.

<sup>2</sup> Directriz N° 19-MP-MICITT, sobre el Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, de setiembre de 2018, en su artículo 3º, inciso b), se establece para la Administración Central definir una Agenda Institucional de Gobierno Digital.

electrónico, la documentación de respaldo pertinente. De lo contrario, favor señalar las razones.

4. En materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria<sup>3</sup>: a) Indicar el nombre completo y fecha de nombramiento del funcionario designado como oficial de simplificación de trámites. b) Detallar las actividades del último semestre en torno a las funciones definidas. c) Indicar si existe coordinación con la Dirección del proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario de las acciones pertinentes. De ser así, remitir, en formato electrónico, la documentación de respaldo pertinente. De lo contrario, favor señalar las razones.

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, mucho le estimaré remitir lo requerido en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

En caso de que en la información suministrada exista alguna de carácter confidencial, porque así lo haya declarado la administración o porque ostente ese carácter en virtud de alguna ley favor manifestarlo de manera expresa con la fundamentación correspondiente, a efecto de mantener el resguardo de dicha información.

Favor enviar la respuesta sólo vía electrónica, con firma digital certificada al correo [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), con copia al correo electrónico del Licda. Milena Bulgarelli Fuentes, [milena.bulgarelli@cgr.go.cr](mailto:milena.bulgarelli@cgr.go.cr).

Para cualquier consulta no dude en contar a la Sra. Bulgarelli en la dirección electrónica antes descrita, o vía telefónica al número 2501-8517.

Atentamente,



Julissa Sáenz Leiva  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

MBF/BDB/ltrs

Ce: Sra. Alicia Avendaño Rivera, Directora Tecnología de Información y Comunicación, [avendanora@hacienda.go.cr](mailto:avendanora@hacienda.go.cr)

G: 2021000178-1

P: 2021007651

<sup>3</sup> Ley N° 8220, Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, de marzo de 2002, en su artículo 11, se establece al jerarca el deber de designar un oficial de simplificación de trámites.